

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 510
Carrera de Pedagogía en Educación Básica de la
Universidad Universidad de Tarapacá

En base a lo acordado en la octogésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 30 de noviembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica presentado por la Universidad Universidad de Tarapacá; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 87, de fecha 30 de noviembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 5 de junio de 2015 la Agencia AcreditAcción se adjudica la licitación pública ID N° 5027-20-LE15, según resolución exenta VAF N° 0.354/2015 de la Universidad de Tarapacá.
3. Que los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 9 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 20 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 87 del 30 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está bien explicitado, es consistente con la misión y la visión educativa institucional, permite orientar el plan de estudio, con el cual es plenamente coherente así como también con los medios de enseñanza y aprendizaje en general, y es revisado periódicamente.
- El plan de estudio se estructura en asignaturas que aportan al perfil de egreso definido y contiene programas coordinados entre sí, con un equilibrio aceptable entre actividades teóricas y prácticas, y que poseen características que respaldan el título profesional y grado académico que se otorga.
- La unidad y la institución cuentan con criterios y procedimientos claros y difundidos de admisión a la carrera y mantienen un seguimiento del progreso de los estudiantes en el currículum mediante tasas varias como aprobación, retención, egreso y titulación, y tiempo de completación del programa, recopilando además opiniones de los alumnos sobre la docencia que reciben.
- Los mecanismos e instrumentos de evaluación son consecuentes con la enseñanza que se imparte y apuntan a medir efectivamente el logro de las competencias en el ámbito del conocimiento y las habilidades.

- La unidad cuenta con políticas y medios para establecer vinculaciones con el entorno disciplinario, profesional y social en general.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- La línea de práctica no tiene una planificación progresiva a lo largo de la carrera para la consecución del perfil de egreso, lo que se evidencia en cierto grado en los programas y pautas de evaluación. La línea de formación práctica no se presenta de manera articulada con las actividades curriculares de la carrera.
- No se cuenta con un sistema de evaluación formal y sistemático de la progresión del perfil de egreso que permita dar cuenta de su logro y aplicar los ajustes correspondientes, lo que se aplica en cierta extensión al seguimiento aún no consolidado de egresados.
- Se observa diferencias entre ambas sedes respecto del apoyo de recursos de enseñanza para los profesores, y en la articulación entre líneas formativas.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad que administra la carrera cuenta con un sistema de gobierno y de gestión, recursos financieros suficientes, lo que facilita el debido cumplimiento de los programas docentes comprometidos, estando todo ello regulado por criterios y reglamentos coherentes con los institucionales.
- El cuerpo de profesores cuenta con la competencia adecuada para la conducción de los programas de enseñanza, al tiempo que la institución y la unidad aplican criterios y procesos de selección, contratación, evaluación y promoción en un marco de regulación institucional.
- La unidad dispone de infraestructura y facilidades de buen nivel en la sede de Arica para los objetivos de la enseñanza, y con una aceptable instalación de la biblioteca y otros servicios.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso aumentar la cantidad y dedicación de profesores para dar así mayor atención fuera del aula e incursionar efectivamente en otras funciones académicas como extensión e investigación.

- Es conveniente avanzar hacia facilidades para estudiantes con necesidades especiales.
- Se observa heterogeneidad en las condiciones de infraestructura y de liderazgo entre las ambas sedes, debiendo ponerse atención a la sede de Iquique.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad mantiene propósitos claros, en el marco institucional, y aplica criterios en la toma de decisiones en general que tienden a apoyar su cumplimiento.
- La institución establece los deberes y derechos de estudiantes, docentes y funcionarios, mantiene un registro apropiado y seguro del progreso de los alumnos y del quehacer de la unidad en general, y realiza una publicidad acorde con la oferta educativa.
- El proceso de autoevaluación llevado a cabo contó con la participación apropiada de la comunidad interna, y permitió un análisis de la realidad de la unidad y el proceso educacional. El informe de autoevaluación logró identificar las principales fortalezas y debilidades, las cuales están abordadas en un plan de mejora que es viable y verificable.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- No se dispone aún de un sistema integrado y sistemático de seguimiento, monitoreo y evaluación de evidencias que den cuenta del avance, las dificultades, y opiniones que aporten al aseguramiento de la calidad; y no se evidencia aún como parte de la cultura evaluativa.
- Aunque se estima que la unidad proporciona la información en distintas instancias, se observa que los mecanismos de comunicación no satisfacen aún a todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Avance respecto de las observaciones del proceso de acreditación anterior:

- La unidad abordó en un nivel aceptable superior las observaciones de las dimensiones de Perfil de Egreso y Resultados y Condiciones de Operación, y en un nivel adecuado la dimensión de Condiciones de Operación, y ha mantenido fortalezas identificadas en el proceso previo.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad Universidad de Tarapacá **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad Universidad de Tarapacá, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en las sedes institucionales de Arica e Iquique, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 30 de noviembre de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Presidente de AcreditAcción


PRESIDENTE



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción


REPRESENTANTE LEGAL